

SEXISMO LINGÜÍSTICO: APROXIMACIÓN A UN PROBLEMA COMPLEJO DE LA LINGÜÍSTICA CONTEMPORÁNEA*

*Sergio Bolaños Cuéllar***

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá – Colombia

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo presentar una propuesta teórico-crítica acerca del problema del sexismo lingüístico en el español, desde la perspectiva de la lingüística contemporánea. Se parte de la premisa de que la mujer ha sido discriminada en múltiples ámbitos en las sociedades actuales y se revisa la problemática del cambio lingüístico y los principales factores en él involucrados. Se sostiene la tesis de que son los factores sociales los que inciden en los cambios de la lengua y no es en la lengua misma desde donde se generan. Se propone una definición de sexismo lingüístico y se analizan algunos ejemplos de los recursos que ofrece el español a través del masculino genérico y el desdoblamiento o la duplicación. Finalmente, se proponen ciertas conclusiones.

Palabras clave: *Sexismo lingüístico, cambio lingüístico, masculino genérico, duplicación.*

Artículo de reflexión. Recibido 28-05-2013, aceptado 25-06-2013.

* Este artículo se inscribe en la producción académica de la línea de investigación en *Comunicación monolingüe y multilingüe*, del grupo de investigación que lidera el autor: LINGUAE-Comunicación, Bilingüismo y Traducción.

** sbolanoc@yahoo.com

LINGUISTIC SEXISM: AN APPROACH TO A COMPLEX PROBLEM OF CONTEMPORARY LINGUISTICS

Abstract

This paper aims at presenting a theoretical and critical contemporary linguistic approach to the topic of linguistic sexism in Spanish. The premise holds that women have been discriminated against in several fields of contemporary society. Also the thesis maintains that social factors are reflected on language changes and it is not language itself that produces them. A definition of linguistic sexism is proposed and some Spanish linguistic resources, especially generic masculine forms and duplication, are discussed. Finally, some conclusions are drawn.

Keywords: *Linguistic Sexism, Linguistic Change, Generic Masculine Forms, Duplication.*

SEXISMO LINGUÍSTICO: APROXIMAÇÃO A UM PROBLEMA COMPLEXO DA LINGUÍSTICA CONTEMPORÂNEA

Resumo

O presente artigo tem como objetivo apresentar uma proposta teórico-crítica sobre o problema do sexismo linguístico no espanhol, a partir da perspectiva da linguística contemporânea. Parte-se da premissa de que a mulher vem sendo discriminada em múltiplos âmbitos nas sociedades contemporâneas e revisa-se a problemática da mudança linguística e dos principais fatores nela envolvidas. Sustém-se a tese de que são os fatores sociais os que incidem nas mudanças da língua e não é na língua em si de onde se geram. Propõe-se uma definição de sexismo linguístico genérico e o desdobramento ou a duplicação. Finalmente, propõem-se conclusões.

Palavras-chave: *Sexismo linguístico, mudança linguística, masculino genérico, duplicação.*

Introducción

Es indudable que el tema del sexismo lingüístico está a la orden del día, sobre todo porque se relaciona con la problemática de la discriminación de la mujer en la sociedad contemporánea, la cual persiste no obstante los grandes logros alcanzados por el movimiento feminista durante el siglo pasado. Todavía se registra la discriminación social de la mujer en el ámbito laboral. Prácticamente en todos los países donde se han realizado investigaciones a este respecto, estas coinciden en señalar que el nivel de ingreso de la mujer es inferior al del hombre que desempeña la misma labor. Situación análoga se registra en relación con el reforzamiento de los roles tradicionales que cumplen hombres y mujeres en la sociedad. Aún subsiste el estereotipo de que ciertas profesiones y oficios, como mecánico, pintor y conductor de camión, por ejemplo, son exclusivamente del resorte de los hombres, y otros, como el de enfermera y mucama, son marcadamente profesiones femeninas. En cuanto al manejo del hogar, en países latinoamericanos fuertemente machistas, se sigue considerando que el lugar de la mujer está allí. Muy lentamente se empieza a reconocer que la masculinidad no tiene por qué reñir con el manejo de los asuntos del hogar, sobre todo en los casos en los que la mujer es quien tiene empleo y el hombre no.

Así las cosas, el problema del sexismo lingüístico se plantea como un asunto de indagación interdisciplinaria. Por una parte, existe una amplia bibliografía sobre la discriminación de la mujer desde el punto de vista sociológico, antropológico, cultural y desde la perspectiva de los estudios feministas. En cambio, son pocos los trabajos que analizan esta problemática en el marco de la lingüística. Hace más de tres décadas, en 1975, Robin Lakoff escribió su trabajo seminal sobre este tema: *Language and Women's Place*. Las tesis de Lakoff sobre la supuesta inseguridad de las mujeres en la conversación fueron revisadas posteriormente por Fishman (1980; 1983), quien sostiene que responden a una estrategia de manejo conversacional. El método de investigación de Lakoff todavía no contempla normas discursivas diferenciadas (Cameron, McAlinden & O'Leary, 1988), ni concibe la categoría de género como un constructo sociocultural dinámico (Crawford, 1995), ni tampoco asume la variable sexo como un concepto social con un rango de posibilidades, sino como una oposición dicotómica (Bing & Bergvall, 1996).

No obstante, las premisas fundamentales de Robin Lakoff siguen vigentes. Son tres las principales. En primer lugar, el hecho indiscutible de que la desigualdad entre los roles de los hombres y las mujeres en nuestra sociedad tiene marcas lingüísticas específicas (Lakoff, 1975, p. 4). En segundo lugar, es evidente que, si

bien el cambio lingüístico y el cambio social van de la mano, al modificar el uso lingüístico no se hace lo mismo con la situación social (Lakoff, 1975, p. 41). Y, en tercer lugar, se debe reconocer que el cambio social genera cambio lingüístico y no a la inversa. En el mejor de los casos, el cambio lingüístico provoca cambios en las actitudes sociales frente a la lengua, que incidirán en cambios sociales cuando la sociedad los acepte (Lakoff, 1975, p. 47).

Es importante retomar este último punto sobre la relación entre cambio social y cambio lingüístico. A este respecto es necesario puntualizar que las dinámicas del cambio social son, hasta cierto punto, sorprendentes, pues pueden aparecer cuando prácticamente nadie las espera. Hay una tensión constante entre el *statu quo*, sostenido y patrocinado por las estructuras del *establishment*, y las fuerzas sociales populares que hacen erupción cuando menos se espera (baste mencionar la primavera árabe o los más recientes movimientos populares de inconformismo en Brasil). Por su parte, el cambio lingüístico estudiado desde la perspectiva de la lingüística diacrónica o histórica, es decir, visto como innovación inicial que los hablantes acogen y que, a partir de la generalización del uso, conduce eventualmente al cambio estructural y tipológico de las lenguas, presenta transformaciones más lentas¹.

El sistema de toda lengua está estructurado de tal modo que existe un núcleo que es más resistente al cambio y una periferia que es más sensible a él. En el núcleo de toda lengua se encuentra la gramática, que está conformada por la morfología (las categorías gramaticales y la estructura de las palabras) y la sintaxis (el orden de las palabras en la oración). En la periferia se encuentra el léxico de la lengua. En la historia y evolución de las lenguas es claro que cualquier cambio nuclear estructural toma bastante tiempo en ser aceptado por los hablantes de la lengua. En el español, por ejemplo, cuando se estudia su evolución a partir del latín vulgar, lengua fundamentalmente sintética, en un principio se observa que subsistían las desinencias o terminaciones para indicar la función de la palabra en la oración. Sin embargo, a medida que la lengua fue utilizada cada vez más por la población ibérica en general, se empezó a registrar un debilitamiento en la marcación de la terminación de los sustantivos y los adjetivos y tras el paso de los siglos se fue configurando una nueva lengua, de carácter analítico, que ya no era tipológicamente afín al latín,

1 Eugenio Coseriu, destacado estudioso del problema del cambio lingüístico, subraya que son los hablantes, en su actividad comunicativa social, quienes dan origen al cambio lingüístico que oscila entre los moldes de la tradición del sistema de la lengua y la posibilidad de selección o modificación en su hablar (1978, p. 135).

hasta llegar a las primeras manifestaciones de lo que se podría denominar el español propiamente dicho, cerca del siglo IX.

Algunos de los factores determinantes de este cambio fueron la ausencia de un modelo de pronunciación del latín clásico, la distancia existente entre la metrópoli romana y la península ibérica, con la consecuente diferenciación dialectal propia, la presencia de los mozárabes que habrían de enriquecer sobre todo el léxico del español, además de otros factores de carácter general o universal del cambio lingüístico. Entre estos últimos, vale la pena subrayar el principio de la economía lingüística, enunciado por el lingüista francés André Martinet a mediados del siglo pasado (*Économie des changements phonétiques*), y el proceso de creación analógica en la lengua. El principio de la economía lingüística es importante para entender y explicar mejor el cambio lingüístico y la transformación tipológica que han tenido ciertas lenguas. El punto crucial de la transformación del latín (lengua marcadamente sintética) en las lenguas romances (lenguas marcadamente analíticas) tuvo que ver con el hecho de que el paradigma de las declinaciones entró en crisis, precisamente porque los hablantes no hacían el esfuerzo articulatorio necesario para diferenciar claramente, por ejemplo, las terminaciones del acusativo *-um*, *-am*, *-em*. Situación análoga se presentó en la evolución de la lengua inglesa cuando, a partir del siglo XI, con la invasión de los normandos a Inglaterra, se hace más notorio el cambio del anglosajón o inglés antiguo, de estructura marcadamente sintética, al inglés medio que presenta una estructura más analítica².

Hoy día podríamos formular el principio de la economía lingüística en el desarrollo histórico de las lenguas de la siguiente manera:

Dadas dos formas lingüísticas A y B de la lengua X, que tienen fundamentalmente el mismo significado, los hablantes de la lengua X tenderán a usar con mayor frecuencia la forma que sea más breve en términos del número de sílabas, debido a que se prefiere el menor esfuerzo articulatorio de los sonidos y también se favorece el menor esfuerzo cognitivo, desde el punto de vista del procesamiento mental, para su producción y comprensión.

2 Es pertinente señalar que no todos los cambios lingüísticos producidos por los hablantes en su interacción comunicativa tienen incidencia directa sobre la estructura de la lengua y la afectan necesariamente. En el nivel léxico es común encontrar innovaciones propuestas por hablantes pertenecientes a ciertos grupos, especialmente juveniles, que crean variantes léxicas novedosas como mecanismo de identificación y pertenencia grupal, pero que tienen un carácter efímero de acuerdo con la renovación generacional de los miembros del grupo.

Es evidente que en esta definición que proponemos decantamos todavía más el papel que desempeña en la comunicación el componente de esfuerzo articulatorio y su correlato cognitivo, estrechamente vinculado al procesamiento mental. Se parte de la hipótesis de que el hablante intenta hacer un uso racional y económico de su capacidad cognitiva al momento de interactuar lingüísticamente para llevar a cabo sus propósitos comunicativos de una manera socialmente eficiente y eficaz.

Por otra parte, el proceso analógico en el cambio lingüístico tiene que ver con un mecanismo cognitivo que consiste en generalizar la formación de una estructura determinada en una lengua por analogía con otras semejantes. Esta se puede sintetizar como se muestra a continuación:

A es a B
así como C es a X

Este proceso analógico funciona cuando el niño está aprendiendo la lengua materna o cuando un extranjero aprende la lengua. En estos casos, se tiende a regularizar todas las formas lingüísticas, siguiendo por analogía un paradigma de gran productividad y efectividad en el aprendizaje de las lenguas. Por ejemplo:

(1) *Comer es a Comido*

así como Romper es a Rompido

La analogía como mecanismo del cambio lingüístico es importante, por cuanto permite que tendencias como la generalización del uso de formas masculinas o femeninas en la comunicación cotidiana se acentúen. Si, por ejemplo, en el ambiente universitario se insiste en la utilización de la duplicación *el* estudiante/*la* estudiante, *el* profesor/*la* profesora, no solo para casos en los que haya lugar (ver infra), es posible que, por un fenómeno de convergencia sociolingüística, los miembros de esta comunidad universitaria decidan extrapolar la marcación doble, masculina femenina, a prácticamente todos los contextos de uso³.

En resumen, en el estudio de la historia de las lenguas generalmente se distinguen los factores externos de carácter sociocultural y geográfico y los factores internos de

3 Esta situación se puede extender a casos en los cuales ni siquiera hay marcación de género en español, por tratarse de un objeto inanimado. En la Universidad Nacional de Colombia hay una publicación que se denomina *Boletina*, cuando evidentemente se hace mención a un *Boletín* informativo.

naturaleza lingüística. A este respecto, comparto la posición que sostiene la lingüista Robin Lakoff (cf. supra), en cuanto a que son estos factores externos de carácter socio-cultural los que determinan prioritariamente el cambio del sistema o de la estructura lingüística. Este es un hecho de carácter incontrovertible que puede ser verificado fácilmente mediante el estudio del desarrollo histórico de diversas lenguas del mundo.

Pretender imponer un cambio lingüístico mediante una norma lingüística prescriptiva (*deber ser* del lenguaje), ajena al uso real que hacen los hablantes de dicha lengua, no deja de ser un ejercicio de política lingüística las más de las veces infructuoso. La lengua no cambia simplemente porque un grupo de presión o un grupo interesado quieran legislar sobre ella. Son los hablantes que realmente perciben, viven y están de acuerdo con un reconocimiento social quienes *deciden* hacer uso de una u otra expresión lingüística. Se podría contraargumentar que la ortografía de la lengua sí cambia y que se hace cuando se legisla sobre ella. Es cierto, pero hay un matiz significativo: la ortografía de la lengua no hace parte de su sistema nuclear. La escritura es un reflejo difuso e imperfecto de la realidad fonética de la lengua, la cual es el componente primario del lenguaje. En otras palabras, el lenguaje es filogenético y ontogénicamente lenguaje hablado. Un breve recorrido por la historia de la ortografía del español nos enseña que ha sufrido cambios más o menos constantes. A pesar de estos cambios, no nos resulta ininteligible, por ejemplo, un texto escrito con las reglas ortográficas propuestas por Nebrija a comienzos del siglo XVI.

Ahora bien, llama mucho la atención el hecho de que las explicaciones y las propuestas que mayor difusión reciben respecto del sexismo lingüístico poco o nada tienen que ver con el trabajo de los lingüistas. A este respecto vale la pena resaltar que, al analizar las guías de lenguaje no sexista, publicadas en los últimos años en España, el lingüista Ignacio Bosque (2012) informa sobre el hecho de que “La mayor parte de estas guías han sido escritas sin la participación de los lingüistas”. El mismo punto ya había sido puesto de presente hace más de tres décadas por Robin Lakoff a propósito de la lengua inglesa: “I think in any case that linguists should be consulted before any more fanciful plans are made public for reforming inequities of English” (1975, p. 41).

De esta manera, reivindicando el papel del lingüista en la descripción y análisis del fenómeno del sexismo lingüístico, intento mostrar en los siguientes apartados qué se entiende por sexismo lingüístico, la falacia del androcentrismo lingüístico del español, el problema del masculino genérico y el recurso de la duplicación, acudiendo a la ilustración de cada tema con ejemplos.

Antes de proseguir es necesario aclarar que al hablar del lingüista y su reflexión sobre el problema del sexismo lingüístico, se tiene en mente un lingüista moderno que aborda los problemas de su disciplina desde una perspectiva *descriptiva*, es decir, desde el uso real del lenguaje por parte de los hablantes. No se asume en absoluto que el lingüista deba *prescribir* el uso sexista o no sexista del lenguaje. Le compete, eso sí, indagar el asunto y mostrar las consecuencias que se derivan de los diversos usos lingüísticos.

Hacia una definición del sexismo lingüístico

En general, los textos y las guías que se proponen desarrollar el tema de la comunicación no sexista parten del supuesto —generalmente equivocado— de que todo el mundo entiende lo mismo por ‘sexismo lingüístico’ y, por ende, tienden a ofrecer definiciones imprecisas. Por ejemplo, en su libro *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje* (1999), María Ángeles Calero señala que:

La discriminación que han sufrido tradicionalmente las mujeres en el mundo tiene múltiples manifestaciones, (*sic*) una de ellas es estrictamente lingüística. Las lenguas son sistemas de comunicación creados por los seres humanos a su imagen y semejanza; por ello, en sociedades en las que se establece una diferencia social entre los sexos, existen divergencias estructurales y de uso entre la manera de hablar de las mujeres y la de los varones, y la lengua creada por pueblos así caracterizados recoge y transmite una manera distinta de ver unos y otros. En ello consiste el *sexismo lingüístico*, en un diverso tratamiento que, a través de la lengua, hacemos del individuo en función de los genitales con los que ha nacido. (Calero, 1999, p. 9)

En primer lugar, resulta desconcertante, por decir lo menos, el tono cuasi-religioso de la concepción sobre el origen de las lenguas. Las lenguas *no* son sistemas de comunicación creados por los seres humanos a su imagen y semejanza. El español no está hecho a la imagen y semejanza de los españoles que hablan la lengua, del mismo modo que el chino no ha sido creado a imagen y semejanza de los chinos que hablan la lengua; entre otras cosas, porque las lenguas cambian incluso de tipología estructural (cf. *supra*), y ellos, durante su relativamente corta vida, no tienen la posibilidad de moldearla a su imagen y semejanza. Esto es así porque la relación que existe entre las formas lingüísticas (los significantes) y su contenido (significado) es de carácter arbitrario, principio lingüístico reconocido

por el mismo Aristóteles cuando habla del lenguaje como convención social, en oposición a la pretendida tesis naturalista de Platón.

En segundo lugar, es claro que en toda sociedad existe y ha existido una diferencia social entre los sexos y es cierto que puede haber divergencias estructurales en la forma de hablar de los hombres y las mujeres, diferencias estas que tienen diversos grados de manifestación estructural. Es sabido, por ejemplo, que en japonés el hablante hace una marcación déictica de género en su enunciado, es decir, hay partículas que indican si quien habla es una mujer o un hombre. No obstante, como lo señala Bolaños (2006), no es fácil sostener la tesis de un lenguaje de las mujeres como sistema lingüístico total e íntegramente diferenciado. En este punto, entonces, Calero recoge la misma tesis que Lakoff sobre el lenguaje diferenciado de las mujeres, que en la sociolingüística y el análisis del discurso se ha puesto en tela de juicio y hasta el momento no se ha podido corroborar fehacientemente.

En tercer lugar, no resulta clara la tesis biologicista, según la cual hay una correlación directa entre el tratamiento lingüístico del individuo y su genitalidad, entre otras cosas, porque hay un grupo social que queda fuera de la ecuación del binarismo hombre/mujer: la comunidad LGBTI. En otras palabras, sería necesario no solo buscar mecanismos de expresión lingüística que reflejaran lo femenino, sino también lo que no es ni femenino ni masculino, lo que es masculino pero femenino, lo que es femenino pero masculino, lo que es tanto masculino como femenino, etc.

Así, el elemento que parece definir el sexismo lingüístico tiene que ver con que las mujeres han sufrido tradicionalmente discriminación en la sociedad y esto se manifiesta lingüísticamente. Esta misma posición aparece en la introducción de la *Guía de comunicación no sexista*, publicada por el Instituto Cervantes:

El lenguaje, tal y como se utiliza en muchos ámbitos, contribuye a ocultar las actividades y los logros de las mujeres. Contribuye, en definitiva, a ocultar sus vidas, que son parte de la vida real del siglo XXI. Todavía persiste una resistencia al cambio de quienes se aferran a modelos del pasado. (Instituto Cervantes, 2011, p. 18)

Y más adelante:

El problema que suscita el uso genérico del español que acabamos de describir es que, más allá de las cuestiones gramaticales, ha sido identificado ideológicamente con

el predominio de los varones en la sociedad y se ha declarado que su empleo responde a un modo de ocultación de la realidad en la que las mujeres, al no ser nombradas, no son visibles, perpetuando así una situación discriminatoria. Esta percepción se produce, sobre todo, cuando se realiza un uso sistemático del masculino en el texto o en el discurso, o bien cuando las oraciones pueden resultar ambiguas y, más aún, cuando realmente muestran un uso sexista del lenguaje. (Instituto Cervantes, 2011, p. 38)

Con base en los pasajes citados, se podría llegar, en aras de la argumentación, a la formulación de una tesis tentativa respecto del sexismo lingüístico:

Las mujeres son discriminadas porque no son visibles en la sociedad y no son nombradas en la lengua.

Esta tesis es problemática sobre todo porque le subyace un principio de causalidad que atribuye a la visibilidad en la lengua el origen de la discriminación. Las mujeres son discriminadas no porque no sean mencionadas en la lengua, sino —y sobre todo— porque siguen ocupando un lugar socialmente desfavorecido en relación con el tratamiento que reciben los hombres. En otras palabras, la discriminación es de carácter social: en nuestras sociedades hay desigualdad de oportunidades en el acceso de hombres y mujeres a puestos directivos en diversas organizaciones públicas y privadas; su reconocimiento salarial es inferior al que reciben los hombres por el mismo trabajo; las mujeres siguen siendo las principales víctimas de la violencia sexual; los índices de asesinatos de mujeres por parte de sus parejas siguen incrementándose en prácticamente todos los países donde se registra este tipo de violencia, entre otros.

El problema de sostener la tesis de la causalidad de la discriminación por la invisibilización en la lengua es que los agentes de poder en la sociedad pueden descubrir un camino expedito para ser políticamente correctos y, al mismo tiempo, mantener una actitud pasiva ante la discriminación real de la cual es víctima la mujer. Por ello, iniciativas como el proyecto de lenguaje incluyente, aprobado por el Concejo de la ciudad de Bogotá, puede convertirse en un arma de doble filo. Quienes teniendo la oportunidad permanecen inactivos ante los hechos de violencia contra la mujer en la sociedad pueden encontrar un nicho donde lavar su consciencia al pretender, en su discurso político, utilizar la manida fórmula de *Las mujeres y los hombres...*, *Las niñas y los niños...*, etc., sin que ello se traduzca en acciones proactivas eficaces a favor del

bienestar de las mujeres. Volvamos de nuevo a la definición del sexismo lingüístico. Es claro que existe el sexismo lingüístico. Proponemos definirlo de la siguiente manera:

El sexismo lingüístico es un fenómeno de carácter pragmático que consiste en borrar/omitir del texto/discurso la marcación de designación femenina cuando esta es viable, es decir, utilizar la lengua para expresar una concepción de la realidad donde las actividades, el rol que desempeñan las mujeres en la sociedad y su valoración pasan a un segundo plano y se hace evidente la discriminación social con algún matiz: laboral, de capacidad mental, emocional, por ejemplo.

Esta definición recoge, en primera instancia, el fenómeno de la elisión/omisión de la marcación lingüística/discursiva que alude a la mujer, especialmente en los casos en los que se trata de usos léxicos. Es decir, cuando el sistema de la lengua permite utilizar marcas del género femenino —y no del masculino— para designar un ser humano sexualmente reconocido como femenino en la realidad y sus cualidades correspondientes. Como lo señalamos en la introducción, el léxico se encuentra en la periferia del sistema lingüístico y es bastante susceptible al cambio siempre y cuando la comunidad lingüística correspondiente acepte y esté preparada para la innovación. En todo caso, hay que recordar que no todas las innovaciones se convierten en cambios léxicos estables de la lengua. Es necesario que no hagan parte de una jerga, transitoria por definición, y que trascorra el tiempo suficiente, generalmente más de un lustro o incluso una década, para poder registrar el cambio en el léxico de la lengua en general y no solamente como una variable de carácter dialectal o sociolectal. El segundo aspecto, de carácter marcadamente semántico, apunta al hecho de que el sexismo no es evidente a primera vista, por cuanto no necesariamente se puede ubicar en una forma lingüística que sobresale. Se trata, más bien, del contenido (significado) global de la expresión lingüística. Es el caso de los enunciados comunes, de doble sentido, de los chistes, las expresiones idiomáticas o refranes, etc., donde está implícito un sesgo sexista discriminatorio en contra de las mujeres o de otras minorías, como las pertenecientes a la comunidad LGBTI.

Falacia del androcentrismo lingüístico del español

Uno de los aspectos centrales que se menciona en la discusión del sexismo lingüístico a propósito del español —pero igualmente aplicable a otras lenguas— tiene que ver con el pretendido androcentrismo lingüístico:

La lengua española tiene una larga tradición patriarcal; en consecuencia, el español ha de presentar una perspectiva androcéntrica —en muchos casos heredada del latín— y es susceptible de tener tintes misóginos. (Calero, 1999, p. 10)

Las sociedades patriarcales, como son las occidentales —por no decir la práctica totalidad de las que han poblado nuestro planeta—, son androcéntricas, es decir, en ellas el varón (en griego *aner*, *andrós*) es el eje sobre el que dan vueltas todas las demás cosas entre ellas la mujer. (Calero, 1999, p. 91)

Hablamos aquí de la falacia del androcentrismo lingüístico del español porque, por ejemplo, a partir de las citas anteriores, se podría concluir que el español es una lengua que privilegia las posibilidades de expresión de lo masculino y, como corolario, llevaría a deducir que carece de medios lingüísticos mediante los cuales se pueda designar lo femenino en el discurso. Esto no es cierto. La morfología de la lengua española permite referirse a lo femenino mediante marcas lingüísticas específicas. Lo que sucede, de nuevo, es que se le reprocha a la lengua, al sistema lingüístico, algo de lo cual este simplemente es reflejo: la ‘misoginia’, la no marcación de lo femenino en la lengua española no es culpa de la lengua misma; es simplemente un reflejo de una “realidad” histórica que se remonta a los orígenes de la organización social de los habitantes de la península ibérica que “tuvieron que aceptar” inicialmente la lengua latina, como lengua del Imperio Romano invasor, y posteriormente labraron la que habría de convertirse en el español actual. En la lengua se introyectó, por así decirlo, la realidad sociocultural de estos pueblos, pero la lengua misma como instrumento cognitivo y de comunicación *no* es misógina. Si se quiere, se podría hablar de una especie de sinécdoque, donde se transfieren al instrumento (la lengua) las características del autor (los hablantes).

Esta falacia también tiene que ver con una confusión habitual entre género y sexo. En la lingüística se utiliza el término *género* como un marcador gramatical propio de los sustantivos y demás elementos concordantes como los artículos y los adjetivos. El sexo, en cambio, es una categoría biológica que corresponde a la “realidad” sexual de los seres vivos. Aquí surgen ciertos malentendidos por cuanto la teoría feminista ha incorporado el término *género* como categoría de análisis más compleja que corresponde no solo a la “marcación” biológica sexual de los seres vivos, sino que incluye, para el caso de los seres humanos, la determinación sociocultural de la sexualidad (cf. Bing & Bergvall, 1996). Aclaremos: en la lengua la marcación de género no necesariamente es binaria. En español efectivamente se distinguen los sustantivos masculinos y femeninos; en otras lenguas del indoeuropeo,

como el griego clásico, el latín, el alemán moderno y el ruso, por ejemplo, los sustantivos y sus determinantes pueden ser masculinos, femeninos y neutros. Así, por ejemplo, en latín, ‘marinero’ (ser vivo sexuado masculino) es gramaticalmente de género femenino: *nauta*; en alemán ‘muchacha’ (ser vivo sexuado femenino) es gramaticalmente de género neutro: *das Mädchen*. Obviamente, esto también aplica a los seres inanimados; por ejemplo, ‘carta’, en ruso, es un sustantivo de género neutro: *pismó*; ‘muerte’, en alemán, es un sustantivo de género masculino: *der Tod*; ‘luna’, en esta misma lengua, también es masculino: *der Mond*, etc. Es claro, pues, que los sistemas lingüísticos no guardan una rigurosa correspondencia con la realidad extralingüística que designan, especialmente cuando se trata de seres vivos sexuados. También resulta evidente que cualquier juicio sobre los tintes misóginos o de otra naturaleza en la lengua española deben decantarse cuidadosamente a la luz de la diferenciación entre género gramatical y sexo.

El masculino genérico y la duplicación/desdoblamiento

Uno de los temas que despierta más interés y produce, así mismo, más escozor entre los estudiosos del sexismo lingüístico en el español tiene que ver con el uso del denominado *masculino genérico*. Veamos, en primer lugar, en qué consiste este recurso lingüístico:

En español, el masculino es el género no marcado (sirve para designar a los individuos de sexo masculino y a toda la especie sin distinción de sexos) y el género marcado es el femenino (solo sirve para designar el sexo femenino, tanto en singular como en plural). (Instituto Cervantes, 2011, p. 37)

En la misma *Guía de comunicación no sexista* se cita el siguiente ejemplo:

(2) *No se invitó a ningún actor al estreno de la película.* (Instituto Cervantes, 2011, p. 39)

En el análisis que allí se hace se señala que *actor* se refiere a “una o varias personas representativas”. En otras palabras, *actor* se está utilizando en el sentido del masculino genérico para designar al conjunto de personas tanto de sexo masculino (actor) como femenino (actriz) que no fueron invitados al estreno de la película. No obstante, no todo el mundo, argumenta la *Guía*, comparte esta opinión y se podría proponer una oración alternativa con duplicación o desdoblamiento del sustantivo *actor* de la siguiente manera:

- (3) *No se invitó a los actores ni a las actrices al estreno de la película*
(Instituto Cervantes, 2011, p. 39)

En la misma *Guía* se reconoce que se producirían efectos no deseados, por exceso de información, que no se registran en el uso representativo del sustantivo genérico *actor*.

Otro ejemplo prototípico del uso del masculino genérico lo encontramos en los textos filosóficos, donde se emplea la palabra *hombre* en los silogismos, con el sentido de *ser humano*:

- (4) Todos los hombres son mortales
Sócrates es un hombre
Luego Sócrates es mortal

Aquí también se podría argumentar que las mujeres han quedado borradas en la premisa mayor y que debería reescribirse apelando una vez más a la duplicación:

- (5) Todos los hombres y todas las mujeres son mortales

Ante la posibilidad de eliminar el masculino genérico como forma de expresión lingüística que comprende a los seres humanos sexuados de ambos géneros, incluso la *Guía* expresa con cautela lo siguiente:

Sin embargo, no es recomendable suprimir el masculino genérico de forma sistemática, pese a que, entre las recomendaciones más extendidas de distintos estamentos para evitar un uso sexista de la lengua española, una de sus prioridades parece ser su sustitución o su eliminación. (Instituto Cervantes, 2011, p. 39)

La razón que se aduce para no suprimir el masculino genérico es que “puede provocar un exceso de información en las oraciones o generar construcciones inaceptables en determinados contextos” (Instituto Cervantes, 2011, p. 39). El primer argumento para mantener el uso del sustantivo genérico, siempre y cuando sea contextualmente apropiado, se trata del principio de la economía lingüística que presentamos en la introducción de este trabajo. María Angélica Calero (1999) se expresa a este respecto:

[...] la duplicación supone recargamiento, y el recargamiento, además de complicar innecesariamente la comunicación, va en contra de la ley de la economía lingüística, que es la que rige cualquier acto comunicativo, por lo que utilizar a la vez ambos géneros está predestinado a volverse inactivo, al fracaso. (Calero, 1999, p. 168)

Presentar el argumento del *principio* de la economía lingüística —no *ley*, por cuanto esto implica un determinismo inexistente en el lenguaje— es importante, no sobra reiterarlo, ya que los hablantes de la lengua española tienden, al igual que los hablantes de las demás lenguas, a emplear el menor esfuerzo articulatorio y cognitivo en su comunicación diaria. En otras palabras, si el hablante puede expresar adecuadamente una idea mediante el uso de una palabra, tenderá a no utilizar dos o más para lograr el mismo propósito comunicativo.

El segundo argumento, que generalmente no se menciona, y que considero que resulta crucial en la discusión de la preferencia del uso del masculino genérico frente al desdoblamiento o la duplicación, tiene que ver con la naturaleza categorial conceptual de estos dos recursos lingüísticos. En primer lugar, hay que subrayar que, por ejemplo, las siguientes oraciones no tienen el mismo significado y conceptualmente no se encuentran en el mismo nivel⁴:

- (6) Todos los hombres son mortales (masculino genérico)
- (7) Todos los hombres y todas las mujeres son mortales (duplicación/desdoblamiento)

En el primer ejemplo, *hombres* designa el conjunto universal de seres humanos, que incluye a su vez el subconjunto de ‘los hombres’ y el subconjunto de ‘las mujeres’; aquí ‘hombres’ corresponde a un término jerárquicamente más elevado como categoría de pensamiento, que posee un nivel de abstracción mayor. En cambio, ‘los hombres’ y ‘las mujeres’, en el segundo ejemplo, se sitúan en una categoría de pensamiento “menos elevada”, con un consiguiente nivel de abstracción menor. Este no es un asunto de poca monta. Pretender utilizar siempre desdoblamientos en vez de masculinos genéricos implica que se está perdiendo una categoría de pensamiento más abstracto, que los hablantes de la lengua española han utilizado prácticamente desde el origen de la lengua.

4 La referencia a una categoría conceptual más abstracta o superior cuando se emplea *hombres*, en vez de *hombres* y *mujeres*, es similar a la que se registra en la relación semántica conceptual del *hiperónimo* y el *hipónimo*, respectivamente.

Así las cosas, la resistencia “natural” de los hablantes del español al uso indiscriminado de los desdoblamientos no es un asunto simplemente de no poder/querer ser políticamente correcto, sino una reacción ante la pretendida sustitución del masculino genérico que constituye un recurso lingüístico con alto rendimiento en términos de esfuerzo cognitivo y articulatorio y como categoría de pensamiento con un nivel de abstracción mayor.

Duplicar o no duplicar: he ahí la cuestión

Dado que la *Guía de comunicación no sexista* (2011) plantea una serie de recomendaciones —en principio para uso interno del Instituto Cervantes— que sin duda tendrán amplio eco en la comunidad de hispanohablantes debido al prestigio del Instituto, quisiera analizar aquí algunos de los principales problemas que he encontrado a este respecto. Hay que señalar de entrada que la misma *Guía* no es coherente con los planteamientos que presenta sobre el uso del masculino genérico. Aunque recomienda no proscribirlo, en los ejemplos que utiliza para sus recomendaciones hace precisamente eso: proscribire su uso.

En relación con el uso en contextos sexistas del masculino y las recomendaciones para evitarlos, se presentan, entre otros muchos, los siguientes ejemplos:

(8) En lugar de:

(a) *Los chicos* esperaban al equipo a las puertas del hotel.

Usar:

(b) *Las chicas y los chicos* esperaban al equipo a las puertas del hotel /

(c) *Chicas y chicos* esperaban al equipo a las puertas del hotel. (p. 44)

El nivel de abstracción de los ejemplos con duplicación b. y c. es claramente menor que el del ejemplo original a. Además, b. y c. no son sinónimos, puesto que el uso del artículo determinado en b. indica que quien emite el enunciado identifica quiénes son los chicos y chicas referidos; en tanto que en c. no se presenta dicha identificación.

A este mismo respecto se incluye también un ejemplo similar al que analizamos para el caso de los silogismos en el discurso filosófico.

(9) En lugar de:

(a) El *hombre* del siglo XXI ha nacido con la tecnología.

Usar:

(b) *Mujeres y hombres* del siglo XXI han nacido con la tecnología /

(c) *Hombres y mujeres* del siglo XXI han nacido con la tecnología.

No se entiende este afán de la *Guía* —a no ser por razones de corrección política— por incluir alternativas a todas luces superfluas y farragosas para intentar evitar a toda costa el masculino genérico, como si tuviese problemas sexistas inherentes o de comprensión para los hispanohablantes. A nadie se le ocurrirá pensar que ‘hombre’, en el ejemplo a. de (9), es excluyente y que las mujeres no son designadas a través de este término.

(10) En lugar de:

(a) Durante diez días *los candidatos* tienen la opción a adjuntar la documentación.

Usar

(b) Durante diez días *existe la opción delse tiene la opción ales posible* adjuntar la documentación. (p. 45)

Los ejemplos (10) a. y b. no son intercambiables por cuanto, desde el punto de vista semántico, en a. se identifican los agentes que pueden adjuntar la documentación; mientras que en b., por ser impersonal, no se identifican. Desde el punto de vista pragmático, el enunciado a. es mucho más claro, en cuanto se identifica quién tiene la responsabilidad de adjuntar la documentación; en b. esta información es vaga, genera ambigüedad y puede requerir información adicional aclaratoria.

En relación con el desdoblamiento del adjetivo, este se ilustra a continuación.

(11) Adjetivos de doble terminación en masculino:

(a) Los cantantes *famosos* que participaron en la gala donaron los beneficios para la ayuda a Haití.

Desdoblamiento del adjetivo:

- (b) *Los famosos y famosas* cantantes que participaron en la gala donaron los beneficios para la ayuda a Haití. (p. 59)

Aquí los autores de la *Guía* simplemente observaron que el sustantivo *cantantes* permite la concordancia con los adjetivos masculino *famosos* y femenino *famosas*. Sin embargo, al desdoblarlos pasaron por alto que la oración queda ambigua, es decir, tiene al menos dos lecturas: que los famosos y las famosas son cantantes o que hay famosos, no necesariamente cantantes, y famosas que sí son cantantes. Esta misma ambigüedad se registra en el siguiente ejemplo.

(12) En lugar de usar el adjetivo en su forma masculina generalizadora:

- (a) Los *confundidos padres* de los alumnos.

Puede usar el desdoblamiento de los sustantivos y coordinar el adjetivo masculino en plural o por proximidad:

- (b) Las *confundidas madres y padres* del alumnado.
 (c) Los *confundidos padres y madres* del alumnado. (p. 60)

De nuevo, resulta un tanto incomprensible que por el ánimo de evitar un supuesto sexismo lingüístico se caiga en la formulación de alternativas como las propuestas en (12) b. y c., donde el adjetivo solo concuerda con el sustantivo correspondiente del mismo género. Es decir, se lee “las confundidas madres”, por una parte, y “padres”, por la otra; del mismo modo, “los confundidos padres”, por una parte, y “madres”, por la otra.

Un claro ejemplo de cómo violentar el principio de la economía lingüística y de la eficacia de la comunicación aparece en la siguiente recomendación de la *Guía*, donde en vez de dos palabras se recomienda el uso perifrástico de seis, perdiéndose así la precisión y el grado de abstracción del original.

(13) En lugar de:

- (a) *Muchos trabajadores* desearían que las grandes superficies abrieran los domingos.

Puede usar la sustitución por otros términos como *multitud de, infinitud de, infinidad de, un gran número de, una mayoría de, etcétera*:

(b) *Una buena parte de quienes trabajan* desearían que las grandes superficies abrieran los domingos. (p. 68)

Así, en relación con el uso del masculino genérico, la *Guía* reconoce que “es válido en muchos casos y en sí mismo no es una forma discriminatoria, todo depende del modo en que se use” (Instituto Cervantes, 2011, p. 122, énfasis del original). Infortunadamente, los ejemplos aquí citados contradicen esta afirmación e indican más bien que el solo uso del masculino genérico es de por sí sospechoso.

Conclusión

El tema del sexismo lingüístico es complejo porque involucra factores que no son de índole estrictamente lingüística. Tiene que ver con la agenda política de los grupos feministas que ejercen presión en la sociedad y exigen un reconocimiento, una visibilización cada vez mayor de la mujer, que ha sido víctima constante de discriminación y violencia física y simbólica.

En este trabajo hemos podido mostrar que son los factores externos a la lengua, aquellos de carácter sociocultural, los que determinan (y se reflejan en) la estructura lingüística y no al contrario. Ejercer presión sobre la estructura de los sistemas lingüísticos, a través de instrumentos de presión como una legislación a favor del lenguaje incluyente, no arroja los resultados esperados porque, a menos que se presente un cambio en los roles de hombres y mujeres en la sociedad, la lengua no los reflejará y los incorporará a su sistema.

Además, los estudios lingüísticos pueden ayudar a comprender mejor cómo cambian las lenguas y a reconocer el papel esencial que desempeña allí el principio de la economía lingüística. Los hablantes siempre tienden a utilizar las formas que requieran el menor esfuerzo articulatorio y cognitivo. Las propuestas del lenguaje incluyente, en general, van en contravía de este principio, especialmente cuando proponen el uso de recursos perifrásticos, como la duplicación, que exigen un mayor procesamiento articulatorio y cognitivo para la producción y comprensión por parte de los hablantes de la lengua española.

Nuestra propuesta de definición del sexismo lingüístico es relevante en la medida en que permite analizar los casos potenciales en los que se puede estar incurriendo en él. La primera parte de la definición recoge los casos en los cuales la lengua española posee las entradas léxicas correspondientes para designar a las mujeres que desempeñan diferentes roles en la sociedad. Así, hablamos de sexismo lingüístico a este respecto si, por ejemplo, encontramos el siguiente enunciado:

(14) El juez María González dio a conocer el fallo del caso

Claramente, debió utilizarse la forma femenina correspondiente *La juez* o *La jueza*. En este ejemplo hay un borramiento injustificado del género gramatical femenino.

No se incurre, en cambio, en sexismo lingüístico en los casos en los que se usa un masculino genérico por razones de precisión conceptual y este se refiere a una categoría de pensamiento más abstracto. Por ejemplo:

(15) Los colombianos tienden a dejar todo para el último momento

Creemos que es menos obvia y más relevante para la discusión la segunda parte de nuestra definición de sexismo lingüístico. Esta se refiere al fenómeno semántico que consiste en utilizar la lengua para expresar una concepción de la realidad social en la que se discrimina abiertamente a la mujer en relación con el rol que desempeña (o en cualquier otro sentido). Esto se encuentra ligado estrechamente a los estereotipos sociales discriminatorios que se traducen en chistes, refranes o simplemente afirmaciones. Por ejemplo:

(16) No ha podido parquear el carro. Obvio. ¡Es una mujer!

El problema con este tipo de sexismo lingüístico es que no resulta tan evidente como el primero, por cuanto no consiste en un borramiento lexical o morfológico fácilmente perceptible, sino en un fenómeno semántico y pragmático, de carácter integral u holístico, que debe extraerse de la totalidad de la expresión y no de una parte de ella.

Finalmente hay que subrayar que también son víctimas de este segundo sexismo lingüístico, que podríamos denominar *conceptual*, los miembros de la comunidad LGBTI, que son una minoría que, igual que la mujer, ha sido tradicionalmente discriminada en la sociedad contemporánea.

Referencias

- Bing, J. & Bergvall, V. (1996). The questions of questions: beyond binary thinking. En V. Bergvall, J. Bing & A. Freed (Eds.), *Rethinking language and gender. Research. Theory and practice* (pp. 1-30). London/New York: Longman.
- Bolaños, S. (2006). Women's language: A struggle to overcome inequity. *Forma y Función*, 19, 137-162.
- Bosque, I. (2012, marzo 2). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *El país*. Consultado el 1 de agosto de 2012 en http://cultura.elpais.com/cultura/2012/03/02/actualidad/1330717685_771121.html

- Calero, M. (1999). *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Madrid: Narcea.
- Cameron, D., McAlinden, F., & O'Leary, K. (1988). *Women in their speech communities*. London: Longman.
- Coseriu, E. (1978). *Sincronía, diacronía e historia: el problema del cambio lingüístico*. Madrid: Gredos.
- Crawford, M. (1995). *Talking difference on gender and language*. London: Sage.
- Fishmann, P. (1980). Conversational insecurity. En H. Giles, W. Robinson & Smith, P. (Eds.), *Language. Social Psychological Perspectives* (pp. 127-32). Oxford: Pergamon.
- Fishmann, P. (1983). Interaction: The work women do. En B. Thorne, C. Kramarae & N. Henley (Eds.), *Language, gender and society* (pp. 89-101). Rowley, Mass: Newby House.
- Instituto Cervantes (2011). *Guía de comunicación no sexista*. Madrid: Instituto Cervantes y Aguilar.
- Lakoff, R. (1975). *Language and women's place*. New York: Harper Torch Books.
- Martinet, A. (1955). *Économie des changements phonétiques. Traité de phonologie diachronique*. Berna: A. Francke.

Bibliografía recomendada

- Eckert, P. (1992). Think practically and look locally: Language and gender as community-based practice. *Annual Review of Anthropology*, 21, 461-90.
- Eckert, P. & McConnell-Ginet S. (1995). Communities of practice: Where language, gender, and power all live. En K. Hall, M. Bucholtz & B. Moonwomon (Eds.), *Locating Power: Proceedings of the second Berkeley woman and language conference* (pp. 89-99). Berkeley, California: Berkeley Women and Language Group.
- Etter-Lewis, G. (1993). *My soul is my own: oral narratives of African American women in the professions*. New York: Routledge.
- Etter-Lewis, G. & Foster, M. (Eds.). (1996). *Unrelated kin: race and gender in women's personal narratives*. New York: Routledge.
- Holmes, J. & Meyerhoff, M. (1999). The community of practice: Theories and methodologies in language and gender research. *Language in Society*, 28, 173-183.
- Labov, W. (1972). Some features of the English of black Americans. En R. Bailey & J. Robinson (Eds.), *Varieties of present-day English* (pp. 236-255). New York: MacMillan.
- Stanback, M. H. (1985). Language and black woman's place: Evidence from the black middle class. En P. Treichler, C. Kramarae & B. Stafford (Eds.), *For alma mater:*

Theory and practice in feminist scholarship (177-193). Chicago: University of Illinois Press.

Simon, S. (2000). Gender in translation. En P. France (Ed.), *The Oxford guide to literature in English translation* (pp. 26-33). Oxford: Oxford University Press.

Von Flotow, L. (2002). Gender and translation: The story goes on. *Orées*. Consultado el 1 de agosto de 2012 en <http://orees.concordia.ca/numero2/essai/Von%20Flotow.html>